RESOLUCION N° 26-051401
Del 14 de mayo de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública de Régimen especial con oferta CP-OP-002-2026"

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, y en especial de las que le confieren su respectivo manual de contratación en concordancia a la normatividad vigente y la resolución 1440 de 2024 Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ, es una entidad pública descentralizada, que tiene por objeto la prestación de los servicios del primer nivel en atención en salud, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III título II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la Ley 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, en virtud del cual se reglamentó la Ley 100 de 1993, y se determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que la resolución 1440 de 2024, emitida por el ministerio de salud y protección social establece que si bien las Empresas Sociales del Estado cuentan con un régimen privado para adelantar su contratación, no puede desconocerse que dentro de los fines de la contratación que involucra recursos públicos, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", y en este sentido, la gestión contractual por parte de las Empresas Sociales del Estado debe corresponder a los principios de eficiencia, selección objetiva y transparencia en la selección de contratistas bajo condiciones de igualdad para todos los interesados en participar del proceso, neutralidad y reglas claras para la presentación de ofertas, garantía del derecho de contradicción, publicidad de las actuaciones del proceso, informes y actos administrativos motivados, escogencia objetiva del contratista que ofrezca la oferta más favorable para la entidad y que sea consecuente con los fines de la misma, y de esta manera evitar la configuración de cualquier actividad que pueda generar un daño antijurídico para la administración.

Que conforme a lo anterior la Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ, adelanta la presente convocatoria PÚBLICA No. CP-OP-002-2026, bajo el régimen especial que la cobija por orden legal, pero introduce medidas que garantizan la eficiencia y la transparencia de la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y ley 1882 de 2018.

Que la Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ, según lo señalado en los estudios y documentos previos adelantados para tal fin, requiere de la contratación para la "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E.

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ", por un valor de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($23.963.955.264,82), y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

Que para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
D26012719	27-01-2026	23.963.955.264,82

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el manual de contratación de la entidad, disponen que la Entidad Estatal, deberá ordenar la apertura al proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que mediante publicación en el portal de contratación www.contratos.gov.co y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante Resolución No. 26-040101 del 1 de abril de 2026, se dio apertura de la Convocatoria Pública bajo la modalidad de Convocatoria Pública No. CP-OP-002-2026.

Que el día 8 de abril de 2026 se llevó a cabo la Audiencia de Asignación de Riesgos, sin la asistencia de interesados; el acta correspondiente se encuentra publicada en la plataforma www.contratos.gov.co para consulta y descarga de cualquier interesado.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de Convocatoria Publica No. CP-OP-002-2026, hasta la fecha y hora de cierre se presentaron dos (2) proponentes:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITAL SINCE	16-04-2026 10:52 PM
2	CONSORCIO HOSPITAL SINCÉ 2026	17-04-2026 5:13 AM

Que el Informe Preliminar de Evaluación fue publicado por la entidad en www.contratos.gov.co el día 5 de mayo de 2026 para consulta y traslado de los interesados, el cual dejó los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO					
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZAC.	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	TOTAL
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITAL SINCE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**HÁBIL**
2	CONSORCIO HOSPITAL SINCE 2026	NO HÁBIL CONDICIONADO A SUBSANAR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL CONDICIONADO A SUBSANAR

Que una vez cumplido el plazo para presentar observaciones al informe preliminar, se recibieron solicitudes y/o observaciones por parte de interesados y/o proponentes, las cuales fueron debidamente resueltas por la Entidad, y publicadas las respuestas en el portal www.contratos.gov.co.

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

Que transcurrido el plazo otorgado para subsanar, y de conformidad con lo consignado en el informe de evaluación definitivo de fecha 13 de mayo de 2026, el cual se encuentra debidamente publicado en la plataforma www.contratos.gov.co, se estableció el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO					
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZAC.	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	TOTAL
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITAL SINCE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**HÁBIL**
2	CONSORCIO HOSPITAL SINCE 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**HÁBIL**

Que se convocó a los interesados a la audiencia de lectura de la propuesta económica y adjudicación del proceso, la cual se llevó a cabo el día 14 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m., mediante el enlace virtual: https://meet.google.com/mxm-yjgp-wfw

Que el comité evaluador de ofertas, hecha la evaluación definitiva de los factores que asignan puntaje, específicamente el puntaje por oferta económica establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VICULACION DE DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL PUNTOS
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITAL SINCE	28,4751878	50	20	1	0.25	0.25	99,9751878
2	CONSORCIO HOSPITAL SINCE 2026	28,4705041	49	20	1	0.25	0.25	98,9705041

Que, en la Audiencia de Adjudicación desarrollada el día 14 de mayo de 2026, se recomendó adjudicar la Convocatoria Pública adelantada bajo la modalidad de Convocatoria Publica No. CP-OP-002-2026, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ, al proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITAL SINCE, representado legalmente por CAMILO ANDRES ROCHA LOPEZ identificado con cedula No. 1.063.307.122, por un valor de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 23.960.000.000,00) y un plazo de ejecución de DOCE (12) meses, al haber obtenido 99,9751878 puntos en la evaluación, y presentar una propuesta ajustada a los requerimientos del pliego de condiciones y al presupuesto oficial.

Que la entidad, en acto seguido y dentro de la Audiencia Pública de Adjudicación, procedió a realizar la diligencia de adjudicación del contrato, siguiendo lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, decisión que quedó consignada en el acta correspondiente.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Gerente de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÈ, en uso de sus facultades constitucionales y legales, ACOGE la recomendación del Comité Evaluador, y en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-OP-002-2026, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ, al proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITAL SINCE, representado legalmente por CAMILO ANDRES ROCHA LOPEZ identificado con cedula No. 1.063.307.122 , por un valor de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

23.960.000.000,00), y con un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al presupuesto de la E.S.E, de conformidad con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
D26012719	27-01-2026	23.963.955.264,82

ARTICULO TERCERO: Se invita, por el mismo medio, a todas las veedurías ciudadanas o de profesionales legalmente constituidas para que ejerzan su función de control social sobre la contratación de la referencia.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso en sede administrativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y las normas pertinentes y concordantes del CPACA.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincé – Sucre, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026.

Original firmado
MARIA ALEJANDRA PEREZ FLOREZ
Gerente

Proyectó: DAC
Asesor Externo Contratación

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co